



USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 173/94, Letra C.D. por medio del cual se solicita una Excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en la Sección "B", Macizo 14 b, Parcela 12, propiedad de la señora Blanca Haydee ACEBAL; y

CONSIDERANDO:

Que los informes de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos se manifiestan en forma favorable;

Que éste Cuerpo de Concejales comparte los criterios allí expuestos;

Que la arteria donde se erigirá la obra es de carácter comercial;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236 éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la obra sita en la Sección "B", Macizo 14 b, Parcela 12, propiedad de la señora Blanca Haydee ACEBAL, autorizándose, de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 4 del Expediente N° 173/94, Letra C.D, a ocupar el Retiro

A cri



Frontal y Contrafrontal obligatorio.-

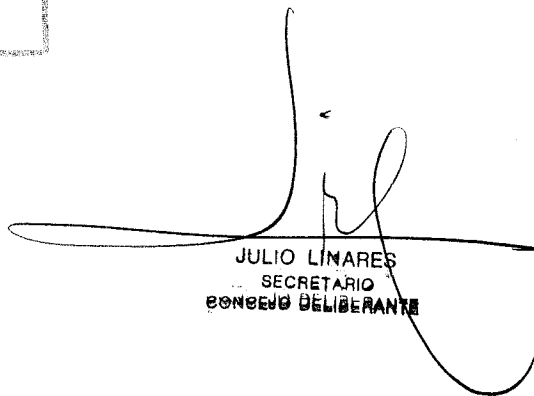
ARTICULO 2o.- Registrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

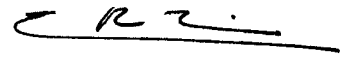
ORDENANZA MUNICIPAL No 1339 /94.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 31-05-94.-



DECRETO DE PROMULGACION N°: 639/94


JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE


ALDO J. DEL RIVO
Presidente
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

28 JUN 1994

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1339 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano a la obra sita en la Sección "B", Macizo 14b, Parcela 12, propiedad de la señora Blanca Haydee ACEBAL, autorizándose a ocupar el Retiro Frontal y Contrafrontal obligatorio.

Por ello:

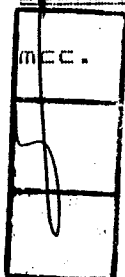
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1339 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano a la obra sita en la Sección "B", Macizo 14b, Parcela 12, propiedad de la señora Blanca Haydee ACEBAL, autorizándose a ocupar el Retiro Frontal y Contrafrontal obligatorio.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 639 /94.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Raúl BERRONE
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

ALIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

A large, stylized handwritten signature of Mario D. Daniele, the Municipal Intendant of Ushuaia.

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA